

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

BDNS(Identif.):504080

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación de Ciudad Real, de fecha 24/04/2020 por la que se aprueba la 2ª Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la creación de nuevas Universidades Populares 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria los ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real que lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria.

Segundo.- Objeto:

Por la presente se convocan subvenciones para la concesión de ayudas con destino a los ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real para la puesta en marcha de hasta un máximo de cinco nuevas Universidades Populares, durante el ejercicio 2020.

Esta convocatoria se enmarca dentro del Reglamento Regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercero.- Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras se contienen en el Reglamento Regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32 de 15 de marzo.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 30 de mayo de 2020.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3869033

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/504080>

Anuncio número 981

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.